



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 26 de febrero de 2016, se trató el proyecto de ordenanza municipal que modifica el plano de zonificación, respeto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con ficha catastral a favor de doña Elia Pinedo Pérez Vda. De Ramírez, y con un área de 4,557.33 m<sup>2</sup>, el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- TRASLADAR** para la próxima sesión ordinaria de concejo municipal el tratamiento del proyecto de ordenanza municipal que modifica el plano de zonificación, respeto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con ficha catastral a favor de doña Elia Pinedo Pérez Vda. De Ramírez, y con un área de 4,557.33 m<sup>2</sup>, el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; a fin que sea estudiado por los miembros del Concejo Municipal.

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores;  
Gerencia Municipal;  
Gerencia de Administración y Finanzas;  
Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro,  
Oficina de Informática y Sistemas, y  
Archivo.

